

COMPAÑEROS DE **CCOO** SE ENTREVISTAN CON LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCION CIVIL

El día 20 de enero, compañeros bomberos de la Diputación de Zaragoza de **CCOO** mantuvimos una entrevista con la Directora General de Interior y Protección Civil, D.ª. Carmen Sánchez y con el Jefe de servicio de Protección Civil, D. Miguel Ángel Clavero.



El tema a tratar es la futura ley de Emergencias y el anteproyecto de ley que, como sabéis, tal y como está redactada, deroga los artículos 8,9 y 11 del Decreto 158/2014 en lo que se refiere a las isocronas y dotaciones de personal y material de los parques.

La Directora nos transmite que en ningún momento han dejado de contar con los bomberos profesionales y que la derogación de esos artículos tiene que ver con una reorganización de los parques. Reorganización que está por determinar porque contar con un servicio que aglutine distintos recursos e integrarlos en un operativo de emergencias para la CCAA requiere un estudio técnico, legal y presupuestario.

También nos informan de que se han recibido 33 alegaciones en la fase de participación ciudadana, de las cuales hay tenido en cuenta unas 12.

Desde la Dirección General nos han trasladado dos cuestiones que creen fundamentales:

- La ley es prioritaria.
- Que la ley sea posible cumplirla.

Desde **CCOO** hemos trasladado la preocupación de que la ley no contemple y desarrolle un operativo mínimo de bomberos en los parques, ya que actualmente ni siquiera están cubiertas las plazas de las RPT.

También hemos solicitado participar en la intervención del contenido de la ley y hemos ofrecido un diseño de operativo de emergencias que los compañer@s de **CCOO** han realizado.

Desde la Dirección General se nos asegura que los/as bomberos/as son fundamentales en cualquier dispositivo de emergencias y que la derogación de las dotaciones en los parques conllevará de un posterior desarrollo normativo.

Con relación a la regulación de la dotación de personal en parques nos invitan a que propongamos qué dotación crearíamos mínima y qué fórmula normativa pensamos que sería la apropiada (mantener lo que señala el Decreto 158/2014, desarrollo normativo mediante un decreto etc...).

Desde **CCOO** creemos prudente primero tener el compromiso de que a los bomberos de las Diputaciones no solo se les va a tener en cuenta para un dispositivo de emergencias, sino que deben tener:

- Dotación mínima de personal y material.
- Definición de las responsabilidades.
- Participar en las propuestas de las medidas y decisiones técnicas teniendo en cuenta la experiencia laboral.

Pensamos que, aunque es un anteproyecto y, por tanto, una fase inicial del proyecto, gracias a nuestra reacción ante lo que creíamos que suponía si no una amenaza, si un posible riesgo, hemos conseguido que se revisara el dispositivo de emergencias y el contenido de la futura ley.

Esperamos y deseamos que estos pasos desde nuestro colectivo, supongan no solo la obtención de los medios necesarios, sino un reconocimiento a nuestra labor diaria y un avance a que el servicio a la ciudadanía, especialmente en el territorio, sea el mejor posible y dote también de eficacia y seguridad de los propios trabajadores/as.

Seguiremos informando de aquellas novedades que se produzcan.

GRACIAS POR VUESTRO APOYO Y COLABORACIÓN.